



**Dependencia:** Presidencia Municipal  
**Sección:** Dirección General de Obras y Servicios Públicos  
**No. de Oficio:** DGOySP/489/2026  
**Asunto :** Licencia de uso de suelo.

PRESENTE.-

Con fundamento en los Artículos 57 y 62, capítulo II, del alineamiento y Usos de Suelo, del Reglamento de Construcción del municipio de Guasave y en respuesta a su solicitud relativa a la autorización de Licencia de Uso de Suelo, de fecha 03 de marzo del año en curso, para que siga operando un local comercial, cuyo giro es: **SERVICIO(SERVICIOS FINANCIEROS, VENTA DE PRODUCTOS FINANCIEROS)**, con clave catastral **005-000-001-055-003-001** el cual se ubica Avenida Francisco I. Madero No. 27 entre Calle Corregidora y Calle Álvaro Obregón, Colonia Centro, en esta Ciudad de Guasave, Sinaloa, (GCC GUASAVE 235254).

Al respecto le comunico, que de acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Guasave y al impulso que esta Administración Municipal le está otorgando a las actividades productivas del sector comercial, industrial y de servicios, dicha zona es susceptible para la autorización del uso de suelo solicitado por lo que, como base para realizar sus trámites y proyectos, se le otorga:

## LICENCIA DE USO DE SUELO

El presente documento tendrá duración de un año y de ninguna manera es licencia de construcción.

Sin más por el momento quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto. Se extiende la presente constancia en la ciudad de Guasave, Sinaloa, a los 10 días del mes de marzo del año 2026.

ATENTAMENTE  
*"Servimos con amor al pueblo"*

**ING. RUEL RIVERA CASTRO,**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**SERVICIOS PÚBLICOS**



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
Adolfo López Mateos S/N  
Col. del Bosque, C.P. 81040,  
Guasave, SINALOA

C.c.p.- Archivo

Guasave, Sin. México

contacto@guasave.gob.mx  
www.guasave.gob.mx



2026  
año de  
Margarita  
Maza